I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 414 /

CHIGUAYANTE, 17 FEB. 2015

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012; Decreto Alcaldicio Nº 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 062/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno Nº 9080, del Departamento de Comunicaciones, que solicita el arriendo de dos Soportes tipo portátiles; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **ANDERSEN PUBLICIDAD S. A**. Rut. **99.512.610-9**, quien ofrece el arriendo de dos soportes tipo portátiles dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; Artículo Nº 08 de la Ley de Compras Nº 19.886 y el articulo Nº 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886 que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; Que con el Arriendo no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1º** Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el Arriendo de dos soportes tipo portátiles, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º Contrátese el Arriendo de dos soportes tipo portátiles, al proveedor **ANDERSEN PUBLICIDAD S.A.** Rut. **99.512.610-9**, por un monto total $400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 9080, del Departamento de Comunicaciones.

3° Destínese el Arriendo de dos soportes tipo portátiles para el Departamento de Comunicaciones.

4° Impútese el gasto al ítem N°22.09 "Arriendos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/JWB/LAS/jsg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 FEB 2015 HORA 10:22
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA